



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 00005-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE

Lima, 14 de enero de 2022

VISTOS:

i) La Carta sin número presentada por la señora Úrsula Rocío Díaz Vallejos con fecha 06 de enero de 2022; ii) El Memorando N° 00010-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE de fecha 07 de enero de 2022 emitido por la Dirección Ejecutiva del PEIP Escuelas Bicentenario; y; iii) El Informe N° 00007-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEN-OAJ de fecha 14 de enero de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU se aprobó el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP Escuelas Bicentenario), que establece en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo a los artículos 7° y 8° del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2020-EF, establece los requisitos mínimos para ocupar el puesto de Director/a Ejecutivo/a y demás puestos de responsabilidad directiva;



EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0004171

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E7CB97**



Que, a través la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2021-MINEDU/VMGI-PEIP ESCUELAS BICENTENARIO de fecha 03 de marzo de 2021, se designó a la señora ÚRSULA ROCÍO DÍAZ VALLEJOS en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del PEIP Escuelas Bicentenario;



Que, mediante Carta sin número de fecha 06 de enero de 2022, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario proceder con la aceptación de la misma;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora ÚRSULA ROCÍO DÍAZ VALLEJOS al cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, siendo su último día de labores el 14 de enero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la interesada y a la Unidad de Recursos Humanos del PEIP Escuelas Bicentenario, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA ALVARADO LIZARME
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario



EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0004171

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E7CB97**